

-----ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE APASEO EL
-----GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO 2012-2015
-----ACTA NUMERO CIENTO CINCO-----

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 08:15 HORAS DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2015, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2012-2015 BAJO EL SIGUIENTE:

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. 2ª MODIFICACIÓN AL PROGRAMA GENERAL DE OBRA 2015 (PGO).
5. REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.
6. REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE.
7. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PERIODO 11 DE JUNIO AL 10 DE AGOSTO DE 2015.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO L.A.E. RAMÓN G. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ Y LOS REGIDORES: LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, LIC ALFONSO OLIVEROS CABRERA, PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, C. MOISÉS GUERRERO LARA, L A E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, C P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, LIC. EFRAÍN RICO RUBIO Y C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ.

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, DECLARA EL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD AL PUNTO ANTERIOR.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ ADÁN GALVÁN LAGUNA, SOLICITA QUE EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES SE INCLUYA LA AUTORIZACIÓN DE COMPRA DE TERRENO PARA VIALIDAD EN LA COMUNIDAD DE CASTILLO.

ASÍ MISMO LA REGIDORA PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, SOLICITA SE INCLUYAN EN EL MISMO PUNTO 3 DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

ACUERDO - SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

4. 2ª MODIFICACIÓN AL PROGRAMA GENERAL DE OBRA 2015 (PGO).

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ ADÁN GALVÁN LAGUNA, MANIFIESTA QUE CON LA CONVOCATORIA SE LES ENVIÓ EL PROYECTO DE 2ª MODIFICACIÓN.

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, MENCIONA QUE NO SE SABEN LOS PUNTOS QUE SE MODIFICARON.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO L.A.E. RAMÓN G. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, MANIFIESTA QUE VAN A ESTAR PRESENTE EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS PARA LAS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS A ESTE RESPECTO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ ADÁN GALVÁN LAGUNA, MANIFIESTA QUE LOS REGIDORES REQUIEREN UN COMPARATIVO DE LA 1ª A LA 2ª MODIFICACIÓN.

EL C. JUAN CARLOS LABRADA SÁNCHEZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, DA UNA EXPLICACIÓN SOBRE LOS CAMBIOS HECHOS AL PROGRAMA GENERAL DE OBRA EN ESTA 2ª MODIFICACIÓN.

LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, PREGUNTA PORQUE SE CANCELARON LOS APOYOS DEL GOBERNADOR.

EL ING. JORGE VEGA ARIAS, SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, RESPONDE QUE PORQUE NO SE TUVO DINERO PARA HACER LOS PROYECTOS.

EL C. JUAN CARLOS LABRADA SÁNCHEZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, HACE MENCIÓN DE QUE PRÁCTICAMENTE EL MAYOR CAMBIO FUE EN EL RUBRO DE ELECTRIFICACIÓN.

EL REGIDOR C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ PREGUNTA CUANTO LLEVA DE AVANCE LA OBRA.

EL C. JUAN CARLOS LABRADA SÁNCHEZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS RESPONDE QUE EL AVANCE GENERAL DE OBRA CONTRATADA SE LLEVA UN 20% APROXIMADAMENTE.

EL REGIDOR C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, PREGUNTA QUE A QUIEN SE LE CULPARÍA DEL RETRASO DE OBRA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO L.A.E. RAMÓN G. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, RESPONDE QUE FUE POR LAS VOTACIONES PORQUE NO HUBO NADA POR LO DE LA VEDA ELECTORAL.

LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, PREGUNTA SI YA SE CERRO EL 2013.

EL C. JUAN CARLOS LABRADA SÁNCHEZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, RESPONDE QUE EN EL 2013 NO SE TUVO CAMBIO.

ACUERDO.- UNA VEZ PRESENTADO Y ANALIZADO SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN OBRA PÚBLICA 2015 DE APASEO EL GRANDE, GTO., CON LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y BAJO LOS TÉRMINOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DE CADA PROGRAMA, CONSISTENTE EN LOS SIGUIENTES RUBROS: PROGRAMA DE IMPULSO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN MI COLONIA Y MI COMUNIDAD, PROGRAMA DE IMPULSO AL DESARROLLO DE MI COMUNIDAD, PROGRAMA DE IMPULSO AL DESARROLLO DEL HOGAR, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2015, RAMO 23 Y DESARROLLO REGIONAL 2015, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS, URBANIZACIÓN MUNICIPAL, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y COLONIAS POBRES, PROGRAMA 3 X 1, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DESARROLLO SOCIAL, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL, APOYOS GOBERNADOR, CUENTA PÚBLICA, SEGURIDAD PÚBLICA, COMPLEMENTOS, ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON Y QUISIERON HACERLO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS**

5. REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, MANIFIESTA QUE FUE TRABAJADO Y ANALIZADO EN LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, ES UN REGLAMENTO TIPO, Y NOS VA MOSTRANDO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ÁREA Y DICE QUE VA A ACORDE A LAS FUNCIONES QUE TIENE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA Y ESTA ADECUADA A LA ESTRUCTURA QUE CONTEMPLA DE ACUERDO AL REGLAMENTO ORGÁNICO.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA.**

6. REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE.

LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, EXPLICA QUE SE HOMOLOGO EL HORARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y BÁSICAMENTE LA MODIFICACIÓN FUE EN EL ARTICULO 26.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS**

7. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PERIODO 11 DE JUNIO AL 10 DE AGOSTO DE 2015.

ACUERDO.- ESTE H. AYUNTAMIENTO 2012-2015 TIENE POR RECIBIDO EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 11 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 10 DE FEBRERO DE 2015 POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA PARA SU ANÁLISIS. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS**

8. ASUNTOS GENERALES.

I.- INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ ADÁN GALVÁN LAGUNA.

A).- SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE TERRENO PARA VIALIDAD EN LA COMUNIDAD DE CASTILLO Y MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD SE HIZO A TRAVÉS DE EL DELEGADO MUNICIPAL DE CASTILLO.

ACUERDO.- SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA VIALIDAD EN LA COMUNIDAD DE CASTILLO POR LA CANTIDAD DE \$ 380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100M.N.). **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS**

II.- INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES.

A). LA REGIDORA PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CDUyOET/37/08/2015 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. JESÚS DAVID JIMÉNEZ ZÚÑIGA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS NOEL, S.A. DE C.V. A FIN DE AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN, EN EL PREDIO CONOCIDO COMO FRACCIÓN 1 DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DENOMINADOS "LA LAGUNA" Y "CAMPO VIEJO" DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,500.00 M2, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- CONSIDERANDO QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA CLASIFICADO CON USO DE SUELO MIXTO, HABITACIONAL MENOR A 100 HAB/HA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE BAJA INTENSIDAD Y QUE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO MODALIDAD "B" ESTABLECE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A FIN DE EVITAR ALGUNA CONTINGENCIA; LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO ENCUENTRA FACTIBILIDAD POSITIVA AL PROYECTO DE QUE SE TRATA. SEGUNDO.- ADEMÁS DE QUE A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO, SE OTORGÓ EL VISTO BUENO PARA LA INSTALACIÓN DE LA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS NOEL, S.A. DE C.V. LO ANTERIOR MEDIANTE EL OFICIO UMPCAG/5307/2015 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015. TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y SI EL AYUNTAMIENTO CONSIDERA AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, DE LAS QUE DETERMINE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PROPONE SEÑALAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES QUE TENDRÁN QUE CUMPLIRSE A FIN DE EJERCER EL PERMISO DE USO DE SUELO:

CONDICIONANTES

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO GENERALES
2012-2015

FUNDAMENTANDO QUE ES DE UTILIDAD PÚBLICA EL ORDENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EL SOLICITANTE DEBERÁ:

1. PRESENTAR RESOLUTIVO FAVORABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO QUE SE PROPONE, AVALADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.
2. SE OBLIGA AL SOLICITANTE A REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS DE INFRAESTRUCTURA A FIN DE DOTAR DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN.
3. SE DEBERÁN REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS A FIN DE PROTEGER LA LÍNEA DE DESAGÜE DE AGUAS NEGRAS EXISTENTE EN LA COLINDANCIA NORESTE DEL PREDIO, ESTO DEBIDO AL PASO CONSTANTE DE TRÁFICO VEHICULAR.
4. ADEMÁS DICHO SOLICITANTE PARA CONSEGUIR LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PROGRAMAS DE ACCIÓN:
 - A. PROGRAMA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS.
 - B. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.
 - C. MANTENIMIENTO Y AUDITORÍA.
5. PARA QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO AUTORICE USO Y OCUPACIÓN, SE DEBERÁ PRESENTAR:
 - A. VISTO BUENO A LAS INSTALACIONES, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL (RESPUESTA A EMERGENCIAS) POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
 - B. SEGURO DE COBERTURA AMPLIA INCLUYENDO SEGURO DE VIDA Y DAÑOS A TERCEROS.

DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

1. SE RESPETE EL ALINEAMIENTO DEL PREDIO CON RESPECTO A LA VÍA PÚBLICA EXISTENTE O FUTURA QUE SEÑALE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
2. PARA LAS CONSTRUCCIONES DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS EL SOLICITANTE EMPLEARÁ MATERIALES QUE PROTEJAN AL AMBIENTE, ATENDIENDO EL TIPO DE SUELO, CLIMA, TOPOGRAFÍA, HIDROLOGÍA Y OROGRAFÍA, Y SE GARANTICE SU DURACIÓN EN AL MENOS DIEZ AÑOS.
3. LOS MATERIALES DE RELLENOS Y TERRACERÍAS DEBERÁN PROCEDER DE BANCOS DE MATERIALES PÉTREOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS.
4. POR TRATARSE DE UNA VIALIDAD A CARGO DEL ESTADO, SE CONSTRUYAN CARRILES DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN EN EL ACCESO Y SE SEÑALE CONFORME A LAS NORMAS DE TRANSITO ESTATAL.
5. AQUELLAS QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERE Y DETERMINE.

TERCERO.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE Y EN CASO DE APROBACIÓN SE MANDE PUBLICAR EN TÉRMINOS DE LEY, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CDUyOET/37/08/2015 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL EN EL CUAL SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN, EN EL PREDIO CONOCIDO COMO FRACCIÓN 1 DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DENOMINADOS "LA LAGUNA" Y "CAMPO VIEJO" DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,500.00 M2 Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ.**

B). LA REGIDORA PROFRA. MA . DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CDUyOET/38/08/2015 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. JAVIER VENTURA GONZÁLEZ DE COSSÍO SEPTIÉN, EN CALIDAD DE APODERADO LEGAL; A FIN DE AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SEÑALADO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE COMO DISTRITO AGRÍCOLA ORIENTE A USO HABITACIONAL CON UNA DENSIDAD DE 400 HABITANTES POR HECTÁREA Y USOS COMPATIBLES COMERCIAL Y DE SERVICIOS, CON OBJETO DE DESARROLLAR UN FRACCIONAMIENTO DE USOS MIXTOS PARA LOS PREDIOS RÚSTICOS DENOMINADOS "LA EFIGENIA" Y "RANCHO SAN JAVIER" QUE FORMARON PARTE DE LA EX HACIENDA DE OBRAJUELO, DE ESTE MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 125-10-40.00 HAS, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** CONSIDERANDO LA INMINENTE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL" QUE SE PLANTEA POR PARTE DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL PARA ESTA ZONA, ES MENESTER QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EL INCREMENTO DE PREDIOS URBANOS, PARA QUE SE PROYECTEN DE MANERA ORDENADA, SATISFACTORIA Y AUTOSUSTENTABLE, EVITANDO EL CRECIMIENTO ANÁRQUICO, ES POR ELLO QUE UNA FORMA DE ESTABLECERLO ES NORMANDO Y CONTROLANDO ESTOS DESARROLLOS; POR LO ANTERIOR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO ENCUENTRA FACTIBILIDAD POSITIVA A. PROYECTO QUE SE TRATA SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN TODAS LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE: SUSTENTABILIDAD E IMPACTO

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AMBIENTAL. **SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y SI EL AYUNTAMIENTO CONSIDERA AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, DE LAS QUE DETERMINE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PROPONE SEÑALAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES QUE TENDRÁN QUE CUMPLIRSE A FIN DE EJERCER EL PERMISO DE USO DE SUELO:

CONDICIONANTES

GENERALES

FUNDAMENTANDO QUE ES DE UTILIDAD PÚBLICA EL ORDENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EL SOLICITANTE DEBERÁ:

- 1 ANTES DE QUE SE AUTORIZE PERMISO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, EL DESARROLLADOR DEBERÁ PRESENTAR RESOLUTIVO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO QUE SE PROPONE, AVALADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.
- 2 DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES RESPECTO DE LOS PREDIOS OBJETOS DEL PRESENTE DICTAMEN PARA EVITAR SE COMETA ALGUNA ILEGALIDAD RESPECTO DE TERCEROS.
- 3 DE IGUAL FORMA ANTES DE AUTORIZAR EL PERMISO DE URBANIZACIÓN, EL DESARROLLADOR DEBERÁ GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE AL MENOS PARA CADA ETAPA QUE SE VAYA AUTORIZANDO, SI ASÍ FUERA EL CASO, Y POR CONSECUENCIA DEBERÁ DE CEDER LOS DERECHOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA AL ORGANISMO OPERADOR DEL MUNICIPIO (CMAPA), Y EN SU MOMENTO ENTREGAR AL MISMO TODA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL O DE LOS POZOS RESPECTIVOS, LAS REDES DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA INSTALADO PARA ESE FIN.
- 4 SE CONSTRUYAN CARRILES DE DESACELERACIÓN E INCORPORACIÓN VEHICULAR EN EL ENTRONQUE CON LA CARRETERA ESTATAL OBRAJUELO-PUNTA DE OBRAJUELO DE ACUERDO CON EL PROYECTO QUE AUTORIZE PARA ESTE CASO LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.
- 5 SE CONSTRUYA UNA VIALIDAD QUE CONECTE EL DESARROLLO QUE SE PROPONE CON LA CARRETERA ESTATAL OBRAJUELO-PUNTA DE OBRAJUELO, INCLUSIVE COLABORAR CON LA AUTORIDAD RESPECTIVA EN AMPLIAR LAS VIALIDADES PARA UN MEJOR FLUJO VEHICULAR.
- 6 INICIADAS LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, SE CONSTRUYA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE TERMINADA AL MOMENTO DE AUTORIZAR USO Y OCUPACIÓN.
- 7 SE PROPONGA USO DE CALENTADORES SOLARES EN LAS VIVIENDAS.
- 8 GENERACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNAS TALES COMO CELDAS FOTOVOLTAICAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO EL USO DE LÁMPARAS O LUMINARIAS Y MATERIAL QUE LE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA DICHO SERVICIO; POR TANTO DEBE OBTENER EL VISTO BUENO DE LA MISMA.
- 9 SE OBLIGA AL DESARROLLADOR A REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIALIDADES SUFICIENTES A FIN DE INTEGRAR CORRECTAMENTE EL FRACCIONAMIENTO QUE SE PROPONE CON LAS REDES VIALES EXISTENTES.
- 10 LOS FRACCIONAMIENTOS DEBERÁN CONTAR CON ÁREAS DE DONACIÓN DESTINADAS A ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO URBANO, CORRESPONDIENTE AL 12% DOCE POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL DESARROLLO EN FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES, Y AL 5% CINCO POR CIENTO EN FRACCIONAMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS.
- 11 EL DESARROLLADOR TIENE OBLIGACIÓN DE INFORMAR EN FORMA CORRECTA A LOS ADQUIRENTES DE LOTES, CASAS O LOCALES COMERCIALES, EL RÉGIMEN MEDIANTE EL CUAL ADQUIEREN OBLIGACIONES DE ESTOS PARA CON EL MUNICIPIO.
- 12 RESPETAR LOS DESAGÜES NATURALES PLUVIALES, ASÍ COMO LOS CONSTRUIDOS PARA ESE FIN, Y ASÍ EVITAR INUNDACIONES EN EL PROPIO FRACCIONAMIENTO Y AFECTACIONES A TERCEROS.

DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

- 1 SE RESPETE EL ALINEAMIENTO DEL PREDIO CON RESPECTO A LA VÍA PÚBLICA EXISTENTE O FUTURA QUE SEÑALE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- 2 PARA LAS CONSTRUCCIONES DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS EL SOLICITANTE EMPLEARA MATERIALES QUE PROTEJAN AL AMBIENTE, ATENDIENDO EL TIPO DE SUELO, CLIMA, TOPOGRAFÍA, HIDROLOGÍA Y OROGRAFÍA, Y SE GARANTICE SU DURACIÓN EN AL MENOS DIEZ AÑOS.
- 3 LOS MATERIALES DE RELLENOS Y TERRACERÍAS DEBERÁN PROCEDER DE BANCOS DE MATERIALES PÉTREOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS.
- 4 AQUELLAS QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERE Y DETERMINE.

TERCERO.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O NO CONDUCTENTE Y EN CASO DE APROBACIÓN SE MANDE PUBLICAR EN TÉRMINOS DE LEY, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA CCPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2012-2015

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CDUyOET/38/08/2015 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL EN EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO SEÑALADO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE COMO: DISTRITO AGRÍCOLA ORIENTE A USO HABITACIONAL CON UNA DENSIDAD DE 400 HABITANTES POR HECTÁREA Y USOS COMPATIBLES COMERCIAL Y DE SERVICIOS, CON OBJETO DE DESARROLLAR UN FRACCIONAMIENTO DE USOS MIXTOS PARA LOS PREDIOS RÚSTICOS DENOMINADOS "LA EFIGENIA" Y "RANCHO SAN JAVIER" QUE FORMARON PARTE DE LA EX HACIENDA DE OBRAJUELO, DE ESTE MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 125-10-40.00 HAS. Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR LIC. EFRAÍN RICO RUBIO.**

C) LA REGIDORA PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CDUyOET/39/08/2015 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. MAURICIO SÁNCHEZ MENDOZA, EN CALIDAD DE APODERADO, A FIN DE AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SEÑALADO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE COMO: DISTRITO AGRÍCOLA ORIENTE A USO DE INDUSTRIA PESADA Y SERVICIOS DE ALTA INTENSIDAD PARA 49 PARCELAS QUE FORMAN PARTE DEL EJIDO DE LA NORITA A FIN DE PROYECTAR UN DESARROLLO DE USOS MIXTOS COMPATIBLES, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE 82-57-13.672HA. EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** CONSIDERANDO LA INMINENTE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL" QUE SE PLANTEA POR PARTE DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL PARA ESTA ZONA, ES MENESTER QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EL INCREMENTO DE PREDIOS URBANOS PARA QUE SE PROYECTEN DE MANERA ORDENADA, SATISFACTORIA Y AUTOSUSTENTABLE, EVITANDO EL CRECIMIENTO ANÁRQUICO, ES POR ELLO QUE UNA FORMA DE ESTABLECERLO ES NORMANDO Y CONTROLANDO ESTOS DESARROLLOS; POR LO ANTERIOR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO ENCUENTRA FACTIBILIDAD POSITIVA AL PROYECTO QUE SE TRATA SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN TODAS LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE: SUSTENTABILIDAD, IMPACTO AMBIENTAL Y PROTECCIÓN CIVIL. **SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y SI EL AYUNTAMIENTO CONSIDERA AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PROPONE SEÑALAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES QUE TENDRÁN QUE CUMPLIRSE A FIN DE EJERCER EL PERMISO DE USO DE SUELO:

CONDICIONANTES

GENERALES

FUNDAMENTANDO QUE ES DE UTILIDAD PÚBLICA EL ORDENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EL SOLICITANTE DEBERÁ:

1. ANTES DE QUE SE AUTORIZA LA TRAZA URBANA, EL DESARROLLADOR DEBERÁ PRESENTAR RESOLUTIVO FAVORABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO QUE SE PROPONE, AVALADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.
2. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES RESPECTO DE LOS PREDIOS OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN PARA EVITAR SE COMETA ALGUNA ILEGALIDAD EN PERJUICIO DE TERCEROS.
3. PARA EL ACCESO AL DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR U OBTENER POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES: PERMISO Y AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE CARRILES DE ACCESO E INCORPORACIÓN CON LA CARRETERA FEDERAL NO. 45-D DE CUOTA QUERÉTARO-IRAPUATO.
4. DE IGUAL FORMA ANTES DE AUTORIZAR EL PERMISO DE URBANIZACIÓN O EJECUCIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE, EL DESARROLLADOR DEBERÁ GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE PARA EL USO AUTORIZADO Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, DE SER NECESARIO DEBERÁ CEDER LOS DERECHOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA AL ORGANISMO OPERADOR DEL CMAPA O A QUIEN CORRESPONDA, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS POZOS RESPECTIVOS.
5. INICIADAS LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, SE CONSTRUYA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE TERMINADA AL MOMENTO DE AUTORIZAR USO Y OCUPACIÓN.
6. GENERACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNAS TALES COMO CELDAS FOTOVOLTAICAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO EL USO DE LÁMPARAS O LUMINARIAS Y MATERIAL QUE LE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA DICHO SERVICIO, POR TANTO DEBE OBTENER EL VISTO BUENO DE DICHA DEPENDENCIA.
7. SE OBLIGA AL DESARROLLADOR A REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIALIDADES SUFICIENTES A FIN DE INTEGRAR CORRECTAMENTE EL FRACCIONAMIENTO QUE SE PROPONE CON LAS REDES VIALES EXISTENTES.
8. LOS FRACCIONAMIENTOS DEBERÁN CONTAR CON ÁREAS DE DONACIÓN DESTINADAS A ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO URBANO, CORRESPONDIENTE AL 12% DOCE POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL DESARROLLO EN FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES, Y AL 5% CINCO POR CIENTO EN FRACCIONAMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS.
9. EL DESARROLLADOR Y LOS USUARIOS DEL FRACCIONAMIENTO SE OBLIGAN A RESPETAR LOS DESAGÜES PLUVIALES NATURALES, ASÍ COMO LOS CONSTRUIDOS POR TERCERAS PERSONAS PARA ESE FIN Y ASÍ EVITAR INUNDACIONES Y/O SINIESTROS EN PERJUICIO DEL PROPIO FRACCIONAMIENTO O DE TERCEROS.
10. PREVIO AL PERMISO DE URBANIZACIÓN QUE OTORQUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PARA EVITAR UNA DIVISIÓN DEL PROYECTO A DESARROLLAR, LOS SOLICITANTES DEBERÁN REALIZAR EL ACTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE PARA MANTENER LA UNIDAD DEL PROYECTO DEL CUAL SE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AUTORIZA EN SU CASO EL USO DE SUELO SOLICITADO, CASO CONTRARIO QUEDARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

1. SE RESPETE EL ALINEAMIENTO DEL PREDIO CON RESPECTO A LA VÍA PÚBLICA EXISTENTE O FUTURA QUE SEÑALE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
2. PARA LAS CONSTRUCCIONES DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS EL SOLICITANTE EMPLEARA MATERIALES QUE PROTEJAN AL AMBIENTE, ATENDIENDO EL TIPO DE SUELO, CLIMA, TOPOGRAFÍA, HIDROLOGÍA Y OROGRAFÍA, Y SE GARANTICE SU DURACIÓN EN AL MENOS DIEZ AÑOS
3. LOS MATERIALES DE RELLENOS Y TERRACERÍAS DEBERÁN PROCEDER DE BANCOS DE MATERIALES PÉTREOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS.
4. AQUELLAS QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERE Y DETERMINE.

TERCERO. - POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE Y EN CASO DE APROBACIÓN SE MANDE PUBLICAR EN TÉRMINOS DE LEY, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO L.A.E. RAMÓN G. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SOLICITA QUE A LA BREVEDAD SE PASEN PARA PUBLICACIÓN LO DE LOS REGLAMENTOS Y LOS DICTÁMENES QUE SE HAN APROBADO RECIENTEMENTE.

ACUERDO. - SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CDUyOET/39/08/2015 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL EN EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO SEÑALADO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE COMO: DISTRITO AGRÍCOLA ORIENTE A USO DE INDUSTRIA PESADA Y SERVICIOS DE ALTA INTENSIDAD PARA 49 PARCELAS QUE FORMAN PARTE DEL EJIDO DE LA NORITA A FIN DE PROYECTAR UN DESARROLLO DE USOS MIXTOS COMPATIBLES, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE 82-57-13.672HAS. Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR LIC. EFRAÍN RICO RUBIO.**

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO L.A.E. RAMÓN G. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 09:55 HORAS DEL MISMO DÍA; FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

AUTORIZACIÓN. - EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 128 FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, AJTORIZO LA PRESENTE ACTA, LA CUAL CONSTA DE 3 FOJAS Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS QUE OBRAN EN EL APÉNDICE DE ESTA SECRETARIA; MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN NUMERO CIENTO SEIS ORDINARIA DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; DEBIDAMENTE FIRMADA Y RUBRICADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON Y QUISIERON HACERLO, PARA DAR LA VALIDEZ AL ACTA.- DOY FE.



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ ADÁN GALVÁN LAGUNA.